



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 02/2016.-1
NUEVA TOLTÉN, 15 ENE. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El proyecto de infraestructura escolar pública denominado “Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”.

- El convenio de fecha 05 de octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- El Decreto Exento N° 1590 de fecha 19 de noviembre de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1593 de fecha 21 de diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 22 de diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto ya indicado.

- El Acta de Proposición de fecha 07 de enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación ID 3836-89-LE15.

El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha trece de enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-89-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto “Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Claudio Osses Sepulveda RUT N°** la licitación pública ID 3836-89-LE15 denominada “Conservación Internado y Párvulo Aguas y Gaviotas” para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-335 denominado “Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”, en la suma de \$38.590.423 (treinta y ocho millones, quinientos noventa mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico para la obra a don Alfredo Fonseca Sandoval, Directivo, Secretario de Planificación comunal.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /